



RESOLUCIÓN EXENTA

SANTIAGO,

SUBDEPTO. PREV. RIESGOS Y SALUD LABORAL
NRO.SOLICITUD 23204/10
JDR/XMG/NCP/xmg

VISTOS:

Estos antecedentes; la solicitud No. 023204 del 12/04/2010 de D. SERVITRANS S.A. domiciliado(a) en LINCOYAN No.9926 Block ----- Depto. ----- Pobl. ----- Comuna QUILICURA representado(a) por EUGENIO PASTOR GONZALEZ ALARCON por la que pide se le otorgue informe sanitario para realizar la(s) actividad(es) de: ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES, TALLER DE REPARACION DE CAMIONES SIN PINTURA NI DESABOLLADURA ubicada en LINCOYAN NUMERO 9926 COMUNA QUILICURA el informe técnico de la mutualidad de empleadores C.CH.C Nro.(S) 051/09 (RUIDO) que el/la solicitante ha dado estricto cumplimiento a lo preceptuado por el título III del Decreto 40/69 de la Ley 16.744 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social ; CONSIDERANDO el mérito de la visita inspectiva de fecha 31/05/2010 al recinto en cuestión por funcionarios de SUBDEPTO. PREV. RIESGOS Y SALUD LABORAL de esta Autoridad Sanitaria Regional, en la que se comprobó el cumplimiento de la normativa sanitaria legal vigente en especial: DS. 594/99, DS. 146/97, DS. 91/84 (CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE INSTALACION ELECTRICA INTERIOR TE1 N° 294258/09 DE LA SEC) de el/los siguiente (s) Ministerio (s): SALUD, SEGERES, ECONOMIA, RESPECTIVAMENTE, como así mismo en la ley 16744/68 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y su reglamentación complementaria; Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el artículo 83 del Código Sanitario; y en uso de las facultades que me confiere el D.L. No. 2763/79 y Decreto Supremo No.136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

FAVORABLE

INFORMASE FAVORABLEMENTE las actividad(es) de:ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES, TALLER DE REPARACION DE CAMIONES SIN PINTURA NI DESABOLLADURA a desarrollarse en el local ubicado en: LINCOYAN NUMERO 9926 COMUNA QUILICURA propiedad de SERVITRANS S.A., ambos(as) ya individualizado(as)

TÉNGASE presente, así mismo, que cualquier modificación en las condiciones en que ha sido informada favorablemente la actividad en cuestión, a saber, el cambio del número de 342 trabajadores previsto, ampliaciones o instalación de maquinaria diferente a la(s) 10 existente(s): 1 COMPRESOR, 1 SOLDADORA MIG, 2 EQUIPOS DE OXICORTE, 1 SOLDADORA AL ARCO, 1 ESMERIL DE PEDESTAL, 2 EQUIPOS DE BOMBAS NEUMÁTICAS, 1 TORNILLO ESTANQUE DE PETROLEO DIESEL DE 30 M3 CON DECLARACION DE INST. DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS TC4 N° 01484/09 DE LA SEC. CON 17 TRABAJADORES EN LA INSTALACION; NO SE REALIZA LAVADO DE CAMIONES AL INTERIOR, CON 32 ESTACIONAMIENTOS PARA CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS LIMPIOS; SUPERFICIES: TERRENO (7887,75 M2), CONSTRUIDA (776,41 M2); ejercicio de giro



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD
SEREMI DE SALUD R.M.

RESOLUCIÓN EXENTA

SANTIAGO,

SUBDEPTO. PREV. RIESGOS Y SALUD LABORAL
NRO.SOLICITUD 23204/10
JDR/XMG/NCP/xmg

La Municipalidad de QUILICURA considerara el informe previo favorable de la Dirección de Obras Municipales para el otorgamiento de la patente definitiva, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE.
POR ORDEN DEL SR. SEREMI DE SALUD R.M.
SEGUN RES. 0001/05



[Signature]

R. RICARDO SAN MARTÍN CORREA
JEFE DE DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION METROPOLITANA

- Distribución:
- Interesado (1)
 - Of. Partes (2)

[Signature]
EVERLE GORDY OLIVARES
MINISTRO DE LE

